



Córdoba, 8 de setiembre de 2017

VISTO:

Que por expte. 0044133/2017, el Dr. Eduardo Pío Piazza solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 9 hasta el 25 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Subsecretaria Académica de la Facultad, Dra. Gladys Evjanian;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

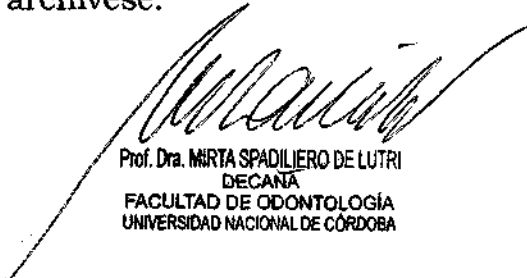
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares, al **Dr. Eduardo Piazza** (leg. 12761), en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Oclusión desde el 9 hasta el 25 de octubre de 2017, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el Dr. Eduardo Piazza, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º:Tómese nota, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 542
/nr